Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2017

DGAyF N° 1527/2017

Señor
RICSOFAN S.A.
Gral. Eugenio A. Garay N° 683 c/Lillo
Teléfono: 525 366/520 785
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 ID 328.113 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PLURIANUAL 2018-2019, CONTRATO ABIERTO",** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 22 de diciembre de 2017.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3425/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 122/2017 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en el **Lote 2**, por un monto total mínimo de ₲. 235.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) y por un monto total máximo de ₲. 470.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta millones) IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Prof. Msc. ***JOSÉ CORONEL RUIZ DIAZ***
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Dir. Gral. de Adm. y Finanzas · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Recibí Conforme: .....

Aclaración: Cindy Romina Santacruz

C.I. Nº: 5923578

Fecha y Hora: 03-01-2018 09:57.

LTMG/mya
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2017

DGAyF N° 1528/2017

Señor
SENSICRED S.A.
Magallanes N° 915 c/15 de Junio
Teléfono: 522 611/0992 281605
Fernando de la Mora

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 ID 328.113 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PLURIANUAL 2018-2019, CONTRATO ABIERTO",** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 22 de diciembre de 2017.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3425/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 122/2017 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en:

LOTE	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	50.000.000	100.000.000
3	20.000.000	40.000.000
4	20.000.000	40.000.000
5	10.000.000	20.000.000
14	3.500.000	7.000.000
16	35.000.000	70.000.000

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Prof. Msc. ***JOSÉ CORONEL RUIZ DIAZ***
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · IMPENDERE VERO · Dir. Gral. de Adm. y Finanzas · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Jessica Alfonzo
C.I. Nº: 4.695.986
Fecha y Hora: 03/01/2018 12:00.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

LTMG/mya
DGAyF